

## ANEXO I

### PLAN DE GESTION AMBIENTAL

1. La firma deberá continuar realizando una correcta separación de los residuos generados, clasificándolos en especiales, no especiales y asimilables a domiciliarios. Los mismos deberán estar correctamente identificados y almacenados. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de los residuos especiales en el marco de la Ley N° 11720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, deberán estar siempre disponibles en la planta ante cualquier requerimiento.
2. La firma deberá contar con todos sus matafuegos con carga vigente. Deberán estar ubicados en zonas de fácil acceso y estar disponibles en el establecimiento las respectivas obleas DPS.
3. La firma deberá renovar anualmente la habilitación de los aparatos sometidos a presión que se encuentren comprendidos por el artículo 1° de la Resolución N° 231/96, y sus modificatorias según, Resolución N° 1126/07 ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la Provincia de Buenos Aires.
4. La firma deberá procurar mantener las condiciones de orden, con el fin de prevenir accidentes.

## ANEXO II

### PROGRAMA DE MONITOREO

EFLUENTE/RECURSO	PARAMETROS	FRECUENCIA
Ambiente laboral	Medición de puesta a tierra y continuidad de las masas (SRT 900/15)	Anual
Aparatos sometidos a presión	Medición de espesores	Anual
	Prueba hidráulica	Quinquenal